

DECRETO 91/1960, de 14 de enero, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso de la obra «Central eléctrica en el Aeropuerto de Bilbao.—Parte segunda.—Subestación de Transformadores».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Central eléctrica en el Aeropuerto de Bilbao.—Parte segunda.—Subestación de Transformadores», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Central eléctrica en el Aeropuerto de Bilbao.—Parte segunda.—Subestación de Transformadores», por un importe total máximo de novecientos sesenta mil doscientas dos pesetas con treinta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECOA

* * *

DECRETO 92/1960, de 14 de enero, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso de la obra «Edificio para el Centro de Análisis del Servicio Meteorológico Nacional».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Edificio para el Centro de Análisis del Servicio Meteorológico Nacional», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Edificio para el Centro de Análisis del Servicio Meteorológico Nacional», por un importe total máximo de catorce millones cuatrocientas cincuenta y tres mil veinticuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECOA

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 2 de enero de 1960 por la que se fija en seiscientas mil pesetas la cuantía del fondo de ayuda a campañas teatrales en el presente año.

Ilmos. Sres.: Por la Orden de este Departamento de 10 de enero de 1956, se creó un fondo de ayuda que habría de ser concedida en forma de subvenciones para campañas teatrales,

al mismo tiempo que se estableció en su artículo 1.º que su cuantía se determinará por Orden ministerial.

Por lo que a propuesta de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con cargo a la Sección 24 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1960-61, capítulo 400, artículo 410, servicio 476, numeración económica 411, funcional 476, se fija en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas) el fondo de ayuda a campañas teatrales de los géneros dramático, lírico e infantil, que podrá ser adjudicada por una o varias subvenciones en el presente año.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1960.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Cinematografía y Teatro.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 11 de enero de 1960 por la que se vincula la casa barata número 61 del paseo de los Pisones, de Burgos, solicitada por don Manuel Bartolomé Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Bartolomé Martínez, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 6 del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Casas Baratas de Empleados Provinciales de Burgos», hoy número 61 del paseo de los Pisones, de dicha capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Manuel Bartolomé Martínez la casa barata y su terreno número 6 del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Casas Baratas de Empleados Provinciales de Burgos», hoy número 61 del paseo de los Pisones, de dicha capital, que es la finca número 13902 del Registro de la Propiedad de Burgos, folio 143, inscripción segunda, tomo 2.143, libro 206.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1960.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 11 de enero de 1960 por la que se vincula la casa barata número 2 de la calle de Compostela, de León, solicitada por doña Francisca García López.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Francisca García López, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 23 del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Casas Baratas de los Funcionarios de la Policía Gubernativa de León», hoy número 2 de la calle de Compostela, de dicha capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Francisca García López la casa barata y su terreno número 23 del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Casas Baratas de los Funcionarios de la Policía Gubernativa de León», hoy número 2 de la calle de Compostela, de dicha capital, que es la finca número 4.421 del Registro de la Propiedad de León, folio 182, inscripción quinta, tomo 721, libro 68.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1960.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.